



BME - GROWTH
Palacio de la Bolsa
Plaza de la Lealtad, 1
28014 Madrid

Alicante, 22 de abril de 2022

COMUNICACIÓN- OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE- CLUB DE FUTBOL INTERCITY S.A.D.

Muy Sres. Nuestros,

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME Growth de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a la sociedad CLUB DE FUTBOL INTERCITY S.A.D. (en adelante “Intercity” o “la Sociedad” indistintamente).

Durante la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 22 de abril de 2022, en primera convocatoria, con asistencia de un total de 18 accionistas, presentes o debidamente representados, que representan un 56,78% del capital social de la Sociedad, han sido aprobados la totalidad de los acuerdos sometidos a votación con arreglo a la convocatoria de la Junta General publicada en su momento. Los acuerdos adoptados son los siguientes:

PRIMERO. - Examen y aprobación de las cuentas anuales (que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria), junto con el informe de gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2021.

Se aprueban por unanimidad las cuentas anuales de la Sociedad del ejercicio terminado el 30 de junio de 2021 (que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria) junto con el informe de gestión, tal y como han sido formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad con fecha 26 de octubre de 2021.

Las cuentas anuales de la Sociedad se corresponden con las auditadas y serán objeto de depósito en el Registro Mercantil.

SEGUNDO. - Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados de la Sociedad correspondiente al ejercicio social 2021.

Se aprueba por unanimidad la aplicación del resultado del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2021 propuesta por el Consejo de Administración, consistente en aplicar la pérdida del ejercicio de 2.304.725 euros a la partida de “Resultados negativos de ejercicios anteriores” para su compensación en ejercicios futuros.



TERCERO. - Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad correspondiente al ejercicio social 2021.

Se aprueba por unanimidad la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio económico cerrado a 30 de junio de 2021, a la vista del Informe de Gestión que, previamente, se ha sometido a aprobación. Dicho informe ha sido puesto a disposición de los accionistas y, de acuerdo con los términos de la convocatoria, aquéllos que lo hubieren solicitado los han podido obtener de forma inmediata y gratuita y examinar en las oficinas de la Sociedad.

CUARTO. - Aumento de capital por compensación de créditos, en consecuencia, sin derecho de suscripción preferente, por un importe efectivo de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (147.076,4 €) mediante la emisión y puesta en circulación de 735.382 acciones ordinarias de la Sociedad, de veinte céntimos de euros de valor nominal cada una de ella, con una prima de emisión conjunta por importe de 402.923,04 €, siendo el valor total de la emisión de las acciones de 550.000€. Esta ampliación de capital será realizada sin derecho de suscripción preferente, de acuerdo con la legislación vigente.

Se aprueba por unanimidad el aumento del capital social de Club de Fútbol Intercity, S.A.D. fijado actualmente en UN MILLON CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCO EUROS CON CUARENTA CENTIMOS (1.014.605,40€), hasta la cifra de UN MILLON CIENTO SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON OCHENTA CENTIMOS (1.161.681,80€), es decir, aumentarlo en la cuantía de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (147.076,40€) mediante la compensación de los créditos que se encuentran detallados en el Informe del Consejo que ha sido puesto a su disposición junto con la convocatoria de la presente Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas.

Para ello, se emitirán SETECIENTAS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y DOS (735.382) acciones ordinarias nominativas, de VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (0,20€) de valor nominal cada una de ellas. Al encontrarse representadas mediante anotaciones en cuenta, no es preceptivo especificar numeración alguna de las mismas.

Estas acciones otorgarán los mismo derechos y obligaciones que las hasta ahora existentes. Cada una de las nuevas acciones comenzará a gozar de los derechos a ella inherentes a partir de su suscripción y desembolso.

Estas nuevas acciones se emiten con una prima de emisión total de CUATROCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTITRES EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (402.923,04€), es decir, una prima de emisión de 0,54790984€ por acción. En consecuencia, el importe total a desembolsar en concepto de capital y prima de emisión asciende a la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (550.000€), esto es 0,74790984€ por acción.

Los accionistas hacen constar y declaran, expresamente, que todos los créditos que se capitalizan íntegramente son totalmente líquidos, vencidos y exigibles a día de hoy.

Asimismo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que:



- (i) En fecha 22 de marzo de 2022, los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad suscribieron el informe que los accionistas han tenido oportunidad de examinar en el domicilio social desde la fecha de la convocatoria de la presente Junta General, así como solicitar su entrega o envío gratuito, y que fue puesto a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad, y que aprueban en este acto. El mismo versa sobre la naturaleza y características de los créditos en cuestión, la identidad de los aportantes, el número de acciones a emitir y la cuantía del aumento de capital. En dicho informe se hace constar expresamente la concordancia de los datos relativos a los créditos con la contabilidad social y que los créditos eran líquidos, vencidos y exigibles a la fecha del informe.
- (ii) Todo ello concuerda con los datos de la contabilidad social debidamente verificada por el auditor de la Sociedad, tal como se desprende del certificado emitido por dicho auditor en fecha 22 de marzo de 2022.
- (iii) Ambos informes del Consejo y del auditor de cuentas de la Sociedad mencionados se incorporará a la escritura pública que documente la ejecución del acuerdo.

Los accionistas aceptan por unanimidad en este acto las aportaciones realizadas y, en consecuencia, se declara íntegramente suscritas y desembolsadas el 100% de las acciones emitidas, junto con la totalidad de su correspondiente prima de emisión, con efectos desde día de hoy. En el **Anexo II** se detallan los accionistas que suscriben las nuevas acciones.

QUINTO. - Modificación del artículo 6 de los Estatutos de la Sociedad

Con la finalidad de adaptar la redacción del artículo 6 al capital resultante de la ampliación aprobada en el punto CUARTO del orden del día, se aprueba por unanimidad modificar el mencionado artículo 6 de los estatutos sociales de la Sociedad que, con derogación expresa de su anterior redacción, queda redactado como sigue:

Artículo 6º.- CAPITAL SOCIAL

El capital social, que está totalmente suscrito y desembolsado, se fija en UN MILLON CIENTO SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON OCHENTA CENTIMOS (1.161.681,80€), representado por CINCO MILLONES OCHOCIENTAS OCHO MIL CUATROCIENTAS NUEVE (5.808.409) acciones ordinarias, de VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (0,20€) de valor nominal cada una de ellas, y numeradas correlativamente de la 1 a la 5.808.409, ambos inclusive

La totalidad de las acciones pertenecen a una única clase y serie y confieren a su titular los mismos derechos y obligaciones.

SEXTO. - Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir Bonos convertibles en acciones de la Sociedad a favor de GLOBAL TECH OPPORTUNITIES 10, con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe máximo de 4.500.000 euros, así como de aumentar el capital social en la cuantía necesaria para atender la conversión de dichos Bonos.

Se aprueba por unanimidad de los asistentes la delegación expresa en el Consejo de Administración de Club de Fútbol Intercity S.A.D., con expresas facultades de sustitución, al amparo de lo dispuesto en los artículos 297.1.b), 401 y siguientes y 417 de la Ley de Sociedades de Capital aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "Ley de Sociedades de Capital") y 319 del Reglamento del Registro Mercantil



aprobado por el Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, la facultad de emitir bonos convertibles en acciones de la Sociedad, y warrants vinculados a los mismos, por un importe máximo de conversión de 4.500.000 euros, con exclusión del derecho de suscripción preferente, siendo Global Tech Opportunities 10 la única destinataria de la emisión, todo ello de acuerdo con las condiciones que se especifican a continuación:

- Importe máximo: 4,5 millones de euros.
- El compromiso de inversión finaliza en abril de 2024, a través de (6) tramos de 250.000 euros, seguidos de (6) tramos de 500.000 euros.
- El precio de ejercicio de los bonos será igual al 93% del menor precio medio ponderado de la acción en las (7) sesiones bursátiles celebradas con anterioridad a la fecha de solicitud de conversión de los bonos por parte de la Sociedad.
- Tipo de interés: 0%
- Periodo de conversión: los bonos podrán convertirse en cualquier momento desde su suscripción hasta su vencimiento; siendo obligatoria la misma.
- Vencimiento: los bonos vencerán a los (12) meses de su suscripción.
- Global Tech Opportunities 10 se compromete a poseer un número de Acciones que represente al menos el 5% del capital social por un período de 12 meses a partir de la Fecha de Emisión.
- Otros aspectos: junto con la firma del acuerdo la Sociedad otorga a Alpha Blue Ocean un programa de warrants a través del cual Global Tech Opportunities 10 puede adquirir hasta un número de acciones equivalente al 20% del valor nominal de cada uno de los tramos, durante un periodo de (3) años, y a un precio equivalente al 120% del menor precio medio ponderado de la acción en las (15) sesiones bursátiles celebradas con anterioridad a la fecha de solicitud de suscripción de cada tramo.

Se aprueba de igual modo por unanimidad de los asistentes la delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social en la cuantía necesaria para atender la conversión de dichos bonos.

SÉPTIMO. - Delegación de facultades

Los accionistas acuerdan por unanimidad facultar expresamente a todos los miembros del Consejo de Administración, y en particular al Secretario del Consejo de Administración, así como a las personas quienes tienen conferido poder general de elevación a público, para que cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, pueda elevar a público los acuerdos adoptados, compareciendo ante Notario, y procediendo, en su caso, a la subsanación, rectificación, o aclaración de los mismos y/o de la escritura a que todo ello de lugar, hasta la inscripción de dicha Escritura en el Registro Mercantil, pudiendo solicitar, en su caso, la inscripción parcial.

OCTAVO. - Ruegos y preguntas

Al no solicitarse por ninguno de los señores accionistas la constancia de su intervención, y no habiendo más asuntos que tratar, se procede a la elaboración y lectura del Acta de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria celebrada, acta que es aprobada por unanimidad de los asistentes y, en consecuencia, es firmada por todos los accionistas.



NOVENO. - En su caso, redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta General

Sin más asuntos que tratar, se procede a la redacción y lectura de la presenta acta, que es aprobada por la totalidad de los accionistas presentes o representados, que representan el 56,78% del capital social con derecho de voto de la Sociedad, y firmada a continuación por el secretario de la reunión, con visto bueno del presidente, en lugar y la fecha señalados al principio de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

Salvador Martí Varó

Presidente del Consejo de Administración